



DOCUMENTO SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ANEXO

DISEÑOS LÓGICOS A LOS QUE DEBEN AJUSTARSE LOS ARCHIVOS QUE SE GENEREN PARA LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DEL MODELO 185. DECLARACIÓN INFORMATIVA MENSUAL DE COTIZACIONES DE AFILIADOS Y MUTUALISTAS.

A. TIPO DE REGISTRO 1: REGISTRO DE DECLARANTE

<u>POSICIONES</u>	<u>NATURALEZA</u>	<u>DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS</u>
1	Numérico	<u>TIPO DE REGISTRO.</u> Constante número '1'.
2-4	Numérico	<u>MODELO DECLARACIÓN.</u> Constante '185'.
5-8	Numérico	<u>EJERCICIO.</u> Las cuatro cifras del ejercicio al que corresponde la declaración.
9-17	Alfanumérico	<u>N.I.F. DEL DECLARANTE.</u> Se consignará el N.I.F. del declarante. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda, de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, (BOE del 5 de septiembre).
18-57	Alfanumérico	<u>RAZÓN SOCIAL DEL DECLARANTE</u>



Se consignará la razón social completa, sin anagrama.

58

BLANCO.

59-107

Alfanumérico

PERSONA CON QUIÉN RELACIONARSE.

Datos de la persona con quién relacionarse. Este campo se subdivide en dos:

59-67 **TELÉFONO:** Campo numérico de 9 posiciones.

68-107 **APELLIDOS Y NOMBRE:** Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este orden.

108- 120

Numérico

NUMERO IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACIÓN.

Se consignará el número identificativo correspondiente a la declaración. Campo de contenido numérico de 13 posiciones.

El número de identificativo que habrá de figurar, será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 185.

121- 122

Alfabético

DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA O SUSTITUTIVA.

En el caso excepcional de segunda o posterior presentación de declaraciones, deberá cumplimentarse obligatoriamente uno de los siguientes campos:

121

DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA: Se consignará una "C" si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir registros que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidos en la misma.



122 **DECLARACIÓN SUSTITUTIVA:** Se consignará una “S” si la presentación tiene como objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior, del mismo ejercicio. Una declaración sustitutiva sólo puede anular a una única declaración anterior.

123-135 Numérico

NÚMERO IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR

En el caso de que se haya consignado una “C” en el campo “Declaración complementaria” o en caso de que se haya consignado “S” en el campo “Declaración sustitutiva”, se consignará el número de identificativo correspondiente a la declaración a la que complementa o sustituye.

En cualquier otro caso deberá rellenarse a CEROS.

136-137 Numérico

PERÍODO.

Se hará constar el mes natural al que corresponde la declaración, con el código numérico que corresponda según el siguiente detalle:

- 01 Enero
- 02 Febrero
- 03 Marzo
- 04 Abril
- 05 Mayo
- 06 Junio
- 07 Julio
- 08 Agosto
- 09 Septiembre
- 10 Octubre
- 11 Noviembre
- 12 Diciembre

138-146 Numérico

NÚMERO TOTAL DE REGISTROS.

Se consignará el número total de declarados para este declarante (Número de registros tipo 2).

147-500 -----

BLANCOS.



- * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- * Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.



B.- TIPO DE REGISTRO 2: REGISTRO DE DECLARADO

<u>POSICIONES</u>	<u>NATURALEZA</u>	<u>DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS</u>
1	Numérico	<u>TIPO DE REGISTRO.</u> Constante '2'
2-4	Numérico	<u>MODELO DECLARACIÓN.</u> Constante '185'.
5-8	Numérico	<u>EJERCICIO.</u> Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
9-17	Alfanumérico	<u>N.I.F. DEL DECLARANTE.</u> Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
18-26	Alfanumérico	<u>N.I.F. DEL DECLARADO.</u> Se consignará el N.I.F. del declarado de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, (B.O.E del 5 de septiembre).
27-35	-----	<u>BLANCOS.</u>
36-75	Alfabético	<u>APELLIDOS Y NOMBRE DEL DECLARADO.</u> Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden.
76-87	Alfanumérico	<u>NUMERO DE AFILIACIÓN.</u>



Se consignará el NÚMERO de AFILIACIÓN.

Este campo deberá ser ajustado a la derecha, rellenando con blancos las posiciones a la izquierda.

88 Numérico

IDENTIFICACIÓN.

Se consignará una de las siguientes claves:

<u>Clave</u>	<u>Descripción</u>
0	Sin valor
1	Sólo el NIF
2	Sólo el NÚMERO de AFILIACIÓN
3	Identificación por NIF y NÚMERO de AFILIACIÓN.
4	No identificado

Este campo tendrá contenido cuando el declarante sea la Seguridad Social. No se rellenará por las Mutualidades que gestionan el Régimen Especial de los funcionarios públicos.

89 Alfabético

PLURIACTIVIDAD.

Se consignará una de las siguientes claves:

<u>Clave</u>	<u>Descripción</u>
S	El declarado está en varios regímenes en el periodo de declaración.
N	El declarado está en un solo régimen en el periodo objeto de declaración.

Este campo tendrá contenido cuando el declarante sea la Seguridad Social. No se cumplimentará por las Mutualidades que gestionan el Régimen Especial de los funcionarios públicos.



90 Alfabético **SITUACIÓN MES.**

En función de la situación de alta o de baja durante el mes, se consignará una de las claves siguientes. La clave de alta se cumplimentará cuando el declarado esté, al menos un día, de alta en el mes considerado.

<u>Clave</u>	<u>Descripción</u>
A	Alta
B	Baja

91 Alfabético **RÉGIMEN DE COTIZACIÓN DEL MES.**

En función del régimen del mes, se consignará una de las siguientes:

<u>Clave</u>	<u>Descripción</u>
A	Agrario cuenta ajena
B	Agrario cuenta propia
C	Autónomos
E	Empleados del hogar
G	General
M	Mar por cuenta propia
N	Mar por cuenta ajena
P	Minería del Carbón
O	Otros

Este campo tendrá contenido cuando el declarante sea la Seguridad Social. No se cumplimentará por las Mutualidades que gestionan el Régimen Especial de los funcionarios públicos.

92-93 Numérico **NÚMERO DE DÍAS DE ALTA EN EL MES.**

Se consignarán los días de alta cotizados durante el mes objeto de declaración. Se presentarán alineados a la derecha y cumplimentados a ceros por la izquierda.

94 Numérico **TIPO JORNADA MES.**



En función de la jornada realizada durante el mes objeto de declaración, se consignará una de las claves siguientes:

<u>Clave</u>	<u>Descripción</u>
0	Sin valor
1	Completa
2	Parcial \geq 50%
3	Parcial $<$ 50%
4	Inaplicable

Este campo tendrá contenido cuando el declarante sea la Seguridad Social. No se cumplimentará por las Mutualidades que gestionan el Régimen Especial de los funcionarios públicos.

95 Alfabético

SITUACIÓN MES -1.

En función de la situación de alta o baja durante el mes, se consignará una de las claves siguientes. La clave de alta se cumplimentará cuando el declarando esté, al menos, un día de alta durante el mes considerado.

<u>Clave</u>	<u>Descripción</u>
A	Alta
B	Baja

Este campo tendrá contenido cuando el declarante sea la Seguridad Social. No se cumplimentará por las Mutualidades que gestionan el Régimen Especial de los funcionarios públicos.

96 Alfabético

RÉGIMEN DE COTIZACIÓN DEL MES -1.

En función del régimen del mes, se consignará una de las siguientes:

<u>Clave</u>	<u>Descripción</u>
A	Agrario cuenta ajena
B	Agrario cuenta propia
C	Autónomos



E	Empleados del hogar
G	General
M	Mar por cuenta propia
N	Mar por cuenta ajena
P	Minería del Carbón
O	Otros

Este campo tendrá contenido cuando el declarante sea la Seguridad Social. No se cumplimentará por las Mutualidades que gestionan el Régimen Especial de los funcionarios públicos.

97-98 Numérico

NÚMERO DE DÍAS DE ALTA EN EL MES -1.

Se consignarán los días de alta cotizados durante el mes -1. Se presentarán alineados a la derecha y cumplimentados a ceros por la izquierda.

99 Numérico

TIPO JORNADA MES -1.

En función de la jornada realizada durante el mes -1, se consignará una de las claves siguientes:

<u>Clave</u>	<u>Descripción</u>
0	Sin valor
1	Completa
2	Parcial \geq 50%
3	Parcial $<$ 50%
4	Inaplicable

Este campo tendrá contenido cuando el declarante sea la Seguridad Social. No se cumplimentará por las Mutualidades que gestionan el Régimen Especial de los funcionarios públicos.

100 Alfabético

SITUACION MES -2.

En función de la situación de alta o baja durante el mes, se consignará una de las claves siguientes. La clave de alta se cumplimentará cuando el declarado esté, al menos, un día de alta durante el mes considerado.

<u>Clave</u>	<u>Descripción</u>
--------------	--------------------



A Alta
B Baja

Este campo tendrá contenido cuando el declarante sea la Seguridad Social. No se cumplimentará por las Mutualidades que gestionan el Régimen Especial de los funcionarios públicos.

101 Alfabético

RÉGIMEN DE COTIZACIÓN DEL MES -2.

En función del régimen de cotización del mes-2, se consignará una de las siguientes:

<u>Clave</u>	<u>Descripción</u>
A	Agrario cuenta ajena
B	Agrario cuenta propia
C	Autónomos
E	Empleados del hogar
G	General
M	Mar por cuenta propia
N	Mar por cuenta ajena
P	Minería del Carbón
O	Otros

Este campo tendrá contenido cuando el declarante sea la Seguridad Social. No se cumplimentará por las Mutualidades que gestionan el Régimen Especial de los funcionarios públicos.

102-103 Numérico

NÚMERO DE DÍAS DE ALTA EN EL MES -2.

Se consignarán los días de alta cotizados durante el mes -2. Se presentarán alineados a la derecha y cumplimentados a ceros por la izquierda.

104 Numérico

TIPO JORNADA MES -2.

En función de la jornada realizada durante el mes -2, se consignará una de las claves siguientes:

<u>Clave</u>	<u>Descripción</u>
0	Sin valor



1	Completa
2	Parcial \geq 50%
3	Parcial $<$ 50%
4	Inaplicable

Este campo tendrá contenido cuando el declarante sea la Seguridad Social. No se cumplimentará por las Mutualidades que gestionan el Régimen Especial de los funcionarios públicos.

105-116 Alfanumérico

IDENTIFICACIÓN.

En función de la identificación del declarado se consignará el:

- N.I.F. si la identificación es por el NÚMERO de AFILIACIÓN.
- NÚMERO de AFILIACIÓN si la identificación es por el N.I.F.

Este campo tendrá contenido cuando el declarante sea la Seguridad Social. No se cumplimentará por las Mutualidades que gestionan el Régimen Especial de los funcionarios públicos

117-500

BLANCOS.

- * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- * Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.